

Sunchales, 01 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 2 / 2 0 1 5

VISTO:

La Resolución N° 502/2012 que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 2º) establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de Trescientas Cincuenta (350) UCM;

Que el período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente;

Que el Art. 3º) crea una comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista beneficiado. Si se considera necesario, pueden convocarse a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (Profesores de Educación Física, Periodistas, etc.);

Que por tal motivo, el pasado 16 de Marzo el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación de la ciudad;

Que las opiniones vertidas, aun no siendo vinculantes, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes en que la trayectoria y trabajo del Rugbier Sebastián Scandolo lo hacían acreedor de esta distinción;

Que empezó a jugar al rugby a los 13 años, en el equipo "Los Guaycurúes" del Club Atlético Unión de Sunchales;

Que en su etapa juvenil fue líder, formador de grupo y también participo en el seleccionado de juveniles de la Provincia;

Que tuvo tres convocatorias al seleccionado de Santa Fe en desarrollo, y es el actual capitán del equipo mayor;

Que colabora desinteresadamente con el desarrollo de las divisiones infantiles de la actividad;

Que no sólo tiene dedicación al deporte específico, sino que además forma parte de la comisión directiva del club donde colabora en marketing y diversas tareas relacionadas a la vida institucional;

Que es una persona que dedica parte de su tiempo a trabajar buscando que el deporte crezca y evolucione dentro del club y la ciudad;

Que muestra su solidaridad estando siempre pendiente de la necesidad de algún compañero del equipo;

Que organiza actividades con el fin de recaudar fondos para solventar los costos que demanda la actividad deportiva;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 9 2 / 2 0 1 5

Art. 1°) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a Sebastián Alejo Scandolo, D.N.I. N° 33.997.681, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2015" por su actuación destacada en la disciplina Rugby y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar su mando logros, a su carrera, y al crecimiento del deporte y la disciplina en nuestra Ciudad.-

Art. 2°) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Rugbier Sebastián Scandolo.-

Art. 3°) Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los un día del mes de abril del año dos mil quince.-